

MAGERIT, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos D-161 y 162/06 (Ejecución 132/2006) de este Juzgado, seguidos a instancia de Miguel Sánchez Abad y de Esther Calvo Sacristán, contra la demandada Magerit, Sociedad Anónima, sobre despido, se ha dictado el día 29/05/2007, auto en el que se declara a la anterior demandada en situación de insolvencia por importe de 43.555,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—39.790.

MAIOLAHOTELS, S. A.*Declaración de insolvencia*

Don Eduardo Ruiz Navarro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 118/06, de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Julia Ramírez Estepa, contra Maiolahotels, S.A., sobre despido se ha dictado auto de fecha 28 de mayo de 2007, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 15.434,96 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el boletín oficial del registro mercantil.

Palma de Mallorca, 10 de abril de 2007.—Secretario Judicial Eduardo Ruiz Navarro.—39.741.

MAT MOTORS, SOCIEDAD ANÓNIMA*Disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el 11 de junio de 2007, en el domicilio social, acordó, por unanimidad de los asistentes, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y de acuerdo con lo establecido en la legislación mercantil, habiéndose aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material.....	1.074.427,30
Total activo	1.074.427,30
Pasivo:	
Capital	356.092,50
Fianzas –alquiler–	17.980,66
Socios y administradores	38.910,31
Deudas a Largo Plazo –créditos–.....	661.443,83
Total pasivo	1.074.427,30

Lleida, 11 de junio de 2007.—El Liquidador, Francisco Trota Buchaca.—41.321.

**MERCADOS CENTRALES
DE ABASTECIMIENTO
DE VALENCIA, S. A.**

El Consejo de Administración de Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S.A., en su reunión de

fecha 12 de junio de 2007 ha acordado convocar a los accionistas para celebración de Junta General Extraordinaria, para lo cual se señala el día 26 de julio del corriente año, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, para el día 27 del mismo mes, a la misma hora, en ambos casos en el domicilio social sito en Valencia, Carrera En Corts, 231, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Cese y designación de Consejeros.

Valencia, 12 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Hernández Martí.—41.244.

MOBILIARIO CYB, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 133/2006 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de don Daniel Saiz Chivo, don Julio López Ortega y don Genaro Mansilla Cabello contra «Mobiliario Cyb, Sociedad Limitada», sobre «Despido», se ha dictado resolución en fecha 18 de mayo de 2007 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Mobiliario Cyb, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por 42.849,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de mayo de 2007.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21.—39.784.

OBRADOR BLAU, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 151/06, a instancia de M.ª Teresa Casasola Sala, Ana M.ª Arribas López, Lucía Muñoz Moreno y Maravillas Perez Sayol, en el cual se ha dictado con fecha 29 de mayo de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional, por importe de 11.081,36 euros de principal, más 1.108,14 euros de intereses provisionales y 1.108,14 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 29 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—39.754.

PANADERÍA Y REPOSTERÍA ALICANTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 24 de mayo de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación conjunta de la compañía, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	34.895,40
Deudores	1.582,19
Total activo	36.477,59

	Euros
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	23.623,62
Total pasivo	36.477,59

Barcelona, 6 de junio de 2007.—Liquidadores: Eseo 21, Sociedad Limitada, representada por don Javier Ferrero Jordi; Ogie Informática, Sociedad Limitada, representada por don Javier Ventura Ferrero y don Luis Gutiérrez Marín.—39.591.

PEDRO JAVIER GONZÁLEZ PASTOR

Doña Angeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Segovia.

Hago saber: Que el procedimiento de Ejecución número 38/06 y acumulados 39/06, 66/06, 81/06 y 82/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Araceli García Maderuelo, Juliana Garrido Gómez, Paloma San José Arranz y María Reyes Martín Monedero, contra Pedro Javier González Pastor sobre cantidades se ha dictado con fecha 4 de junio del 2007, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 70.109,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 4 de junio de 2007.—La Secretario Judicial.—39.750.

PETROLÍFERA MIERENSE, S. A. (PEMISA)*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en La Rodada, s/n, (La Manjosa), Oviedo, el próximo día 19 de julio de 2007, a las 12.30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procediese, de la Memoria, cuentas anuales, informe de gestión, gestión del Consejo de Administración y demás documentación contable correspondiente al ejercicio de 2006.

Segundo.—Asignación de resultados.

Tercero.—Sobre la base del balance, que previamente se hubiera aprobado, acordar una reducción de capital, a ejecutar formalmente en el plazo máximo de seis meses mediante la restitución de las aportaciones sociales a los accionistas con arreglo a su participación en el capital social, en cuantía total de 180.809,68 euros, disminuyendo proporcionalmente el valor nominal individual de todas las acciones que componen el capital social de 0,6010121 euros a 0,375 euros. Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo a la cifra de capital social.

Cuarto.—Previsión en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados y delegación expresa de facultades en el Presidente de la sociedad para efectuar el depósito de las cuentas anuales, informe de gestión y demás documentos contables que se requieren en el registro Mercantil.

Se advierte a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.2 de la LSA, tienen a su disposición, de forma inmediata y gratuita, la documentación contable que se somete a aprobación, el informe de gestión, así como que, conforme a lo dispuesto en el artículo 144.1 c) de la LSA, tienen derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el correspondiente informe del Consejo de Administración sobre las